Ibagué, 19 de septiembre del 2025

Señores
NCASTAÑEDA PROYECTOS S.A.S
castamur@gmail.com
Calle 68 B 111 39
Bogotá

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlos a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL TECNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE SER NECESARIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA."*

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Prestar los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.
2. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el cronograma de trabajo en el cual incluya todos los mantenimientos objeto contractual e incluya como mínimo: cronograma, tiempos y responsables de las actividades durante la ejecución; las herramientas a utilizar en cada mantenimiento objeto contractual, la descripción de los elementos de bioseguridad a utilizar en cada uno de los técnicos estarán bajo su responsabilidad.
3. Responder por los daños que se puedan presentar en los aires acondicionados durante la realización del mantenimiento, estos incidentes deben tener respuesta inmediata reemplazo inmediato de la parte afectada.
4. El contratista deberá pedir autorización de requerirse algún repuesto o pieza, el cual previo acuerdo con la supervisora del contrato.
5. Dejar en normal funcionamiento los aires acondicionados al igual que el instalado, para lo cual se realizarán pruebas, una vez realizado el mantenimiento.
6. En caso de que las labores de mantenimiento requieran de interrupción de las actividades propias de cada oficina, deberá efectuarse en el día y hora acordados con el supervisor.
7. Presentar al supervisor del contrato, el documento donde se garantice la originalidad de las partes a remplazar, en el caso de realizar el cambio de dichas partes, así como el tiempo de garantía de las mismas y mano de obra por noventa (90) días.
8. Contar con los elementos de protección personal adecuados al riesgo para desarrollar la actividad contratada para lo cual el costo corre por la empresa que va a desarrollar la actividad.
9. El contratista deberá allegar a la supervisora del contrato el listado del personal que realizará las actividades con ocasión al objeto contractual y las respectivas certificaciones de afiliación activas a ARL.
10. Presentar un informe escrito de las actividades realizadas y la solución dada en cada mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto contractual.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.
12. Presentar factura de cobro o documento equivalente, Planilla de seguridad social integral y/o certificación de encontrarse al día e informe al supervisor de las actividades realizadas con el debido soporte fotográfico.
13. Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del objeto contractual llegare a enterarse y no sea aprobada para su publicación.

Especificaciones técnicas: Que a continuación se relacionan las especificaciones técnicas fijan los requisitos mínimos que deberán cumplir los servicios y repuestos, garantizando calidad, seguridad y compatibilidad con los equipos de la entidad:

ITEM	TIPO	AREA	DESCRIPCION	CANT
1	Equipo Mini Split	Gerencia	Mantenimiento general preventivo de equipo de aire acondicionado.	1
2	Equipo Mini Split	Secretaria General	Mantenimiento general preventivo de equipo de aire acondicionado.	1
3	Equipo Mini Split	Financiera	Mantenimiento general preventivo de equipo de aire acondicionado.	3
4	Equipo Mini Split	Sistemas	Mantenimiento general preventivo de equipo de aire acondicionado.	1
5	Equipo Mini Split	Comunicaciones	Mantenimiento general preventivo de equipo de aire acondicionado.	1
ITEM	TIPO	AREA	DESCRIPCION	CANT
1	Equipo Mini Split	Tesoreria	Mantenimiento general preventivo y y reubicacion de equipo a todo costo dentro de la misma oficina	1
ITEM	TIPO	AREA	DESCRIPCION	CANT
1	Equipo Mini Split	Administrativa	Mantenimiento correctivo a todo costo de equipo de aire acondicionado. El equipo no refrigera y no tiene control de encendido por loque se requiere que se habilite el encendido por algún medio (control universal, adaptación de tarjeta, etc)	1

NOTA: es importante tener en cuenta para cada item los siguientes requerimientos:

MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO	El Mantenimiento preventivo de los equipos de Aires Acondicionado incluye: • Desincrustación de serpentín condensador. • Desincrustación de serpentín evaporador. • Lavado de filtros. • Revisión y torqueo sistema eléctrico. • Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control. • Revisión y engrase de moto-ventiladores. • Datos de presión, amperaje y voltaje • Revisión sistema de drenaje • Limpieza interior y exterior de la unidad • Limpieza, Lavado de filtros de aire (según corresponda) • Limpieza y peinado de serpentines • Limpieza de bandejas de drenaje • Limpieza del rotor del ventilador • Lubricación en general (si es necesaria) • Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica) • Ajuste tornillos de ensamble • Revisión y ajuste de elementos eléctricos • Limpieza contactos eléctricos, bimetálicos de protección. • Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos • Determinar temperaturas de entrada y salida del serpentín evaporador. • Se entrega reporte técnico por cada equipo. • Limpieza del sistemas de Drenaje • Instalación Adecuación, Centralización del Cableado eléctrico en un solo tablero principal de los aires acondicionados de todas las dependencias.

Bolsa de repuestos

ITEM	*BOLSA DE REPUESTOS DE EQUIPOS*	*CANT*
1	*Compresor de capacidad 12.000BTU*	*1*
2	*Compresor de capacidad 24.000BTU*	*1*
3	*Tarjeta electrónica unidad evaporadora*	*1*
4	*Tarjeta electrónica unidad condensadora*	*1*
5	*Suministro de tubería, ubicación de fugas de gas refrigerante por metro lineal.*	*1*
6	*Motor ventilador de condensadora*	*1*
7	*Motor ventilador de unidad evaporadora.*	*1*
8	*Control remoto universal*	*1*
9	*Sensores de ambiente y tubería*	*1*
10	*Cargas de gas refrigerante*	*1*
11	*Bomba de condensado.*	*1*

NOTA: La bolsa de repuestos se cotiza por unidad y el suministro de estos se ve condicionado al requerimiento de acuerdo a la necesidad en el momento de la ejecución del contrato.

Valor estimado del Contrato: El presupuesto oficial para el contrato es la suma de ocho millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos ($8.835.551) incluido iva

comprendido así:

1. un valor fijo por la suma de seis millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos ($6.335.551).

2. una bolsa variable por la suma de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), valor que será utilizado de ser requerido algún repuesto cotizado previamente.

Plazo: El objeto tendrá una duración de dos (2) meses a partir de la legalización, aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

Forma de pago: Se realizarán pagos mensuales de acuerdo a la presentación de las facturas presentadas por el contratista, conforme al servicio prestado y se certifique a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de la entrada al almacén de la Fábrica y pago de seguridad social.

Garantías: Una vez se suscriba el contrato a través de la plataforma secop II, el contratista deberá garantizar la ejecución del contrato a través de las siguientes garantías:

A) cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) meses más.
B) Calidad equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) meses más

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez
Abogada Externa (c)

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General

Diana Milena Oviedo Delgado
Subgerente Administrativa

Ibagué, 24 de SEPTIEMBRE del 2025

Doctora
Nidia Victoria Castillo González
Gerente General
Fábrica de Licores del Tolima
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y reiteración cotización.

Respetada Doctora,

De manera cordial me permito presentar la aceptación a la invitación realizada por ustedes a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE SER NECESARIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA."**

Una vez revisada la invitación realizada, reiterar la cotización remitida a ustedes y aceptar la invitación realizada por ustedes, encontrándonos de acuerdo con las obligaciones específicas planteadas, valor, forma de pago y garantías allí establecidas, consistentes en:

Ejecutar el contrato en un término dos (2) meses a partir de la legalización, aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción de contrato a través de la plataforma **SECOOP II**, legalización del contrato, por la suma de **Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos M/C ($8.835.551)** incluido IVA, *comprendido así:*

1. *Un valor fijo por la suma de Seis millones trecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos M/C (6.335.551).*
2. *Una bolsa variable por la suma de Dos millones quinientos mil pesos M/C ($2.500.000), valor que será utilizado de ser requerido algún repuesto cotizado previamente.*

***Forma de pago:** Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con la presentación de las facturas presentadas por el contratista, conforme al servicio prestado y que certifique a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de la entrada al almacén de la **Fabrica de Licores del Tolima** y pago de seguridad social.*

***Garantías:** Una vez se suscriba el contrato a través de la plataforma **SECOOP II**, el contratista deberá garantizar la ejecución del contrato a través de las siguientes garantías:*

A) Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el termino del mismo y (3) meses más.
B) Calidad equivalente al 10% del valor del contrato por el termino del mismo y tres meses más.

Cordialmente,

NCASTAÑEDA PROYECT
NIT: 901.230.196-1

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NELSON ORLANDO CASTAÑEDA MURILLO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NCASTAÑEDA PROYECTOS SAS
NIT: 901.230.196-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11.185.767 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN PROPONENTE: CALLE 68 B NUMERO 111-39
CIUDAD: BOGOTÁ D.C
CORREO: CASTAMUR@GMAIL.COM
TELÉFONO: 3176795887

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT 890.704.763-2

Ibagué, 25 de septiembre del 2025

Señores
NCASTAÑEDA PROYECTOS S.A.S
castamur@gmail.com
Calle 68 B 111 39
Bogotá

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 24 de septiembre del 2025 se recibió la propuesta y reiteración de cotización, para ejecutar el siguiente objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL TECNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE SER NECESARIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA."*, consistente en la suma de ocho millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos ($8.835.551) incluido iva.

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por **NELSON ORLANDO CASTAÑEDA MURILLO**, representante legal de **NCASTAÑEDA PROYECTOS S.A.S**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fabrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero *"En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico"*

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez ___ Abogada Externa (c).
Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri ___ Secretario General

Notificado: